



**C. Amado Reyes Méndez**  
**H. Ayuntamiento de San Pablo Anicano**  
**P R E S E N T E**

Por este medio y con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 12, fracción XIII y XV, 39, fracciones II y IX, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remito a usted el **Dictamen resultante de la Verificación Diagnóstica** realizada a ese Sujeto Obligado en términos de lo establecido en **Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia ciudadana por incumplimiento a las obligaciones de transparencia**, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de mayo de 2017.

En este documento y sus anexos, usted podrá verificar las **áreas de oportunidad** detectadas respecto de los artículos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, le aplican, mismas que deberán ser atendidas tanto en su página web como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el lapso de **20 días naturales**, a partir de la notificación del presente, haciendo del conocimiento a este Órgano Garante de manera oficial sobre el cumplimiento realizado y, en su caso, de las áreas de oportunidad que haya detectado tanto en los formatos de cada una de las fracciones aplicables, como en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con la finalidad de que en cuanto se lleve a cabo la segunda verificación, dichas áreas de oportunidad se encuentren solventadas por parte de ese Sujeto Obligado, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.

Esta verificación se realizó respecto de la información publicada por ese Sujeto Obligado, ya sea en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o en su página web, por lo que deberá asegurarse que la información coincida plenamente en ambos portales, tanto en contenido como en actualización, ya que las verificaciones posteriores se realizarán de manera oficiosa por este Órgano Garante a cualquiera de



las dos plataformas o a las dos, en términos de lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

## DICTAMEN DE EVALUACIÓN

<b>Sujeto Obligado:</b>	H. Ayuntamiento de San Pablo Anicano
<b>Inicio de evaluación (Fecha/hora)</b>	14 de junio 2017   15:27 horas
<b>Conclusión de evaluación (Fecha/Hora)</b>	15 de junio 2017   13:54 horas
<b>Medio verificado:</b>	Portal de Transparencia y Plataforma Nacional

Puebla, Puebla a 18 de agosto de 2017

**ATENTAMENTE**

**Gabriela Sierra Palacios**  
Comisionada Presidenta

**Laura Marcela Cárdeno Ruiz**  
Comisionada Propietaria

**Carlos German Loeschmann Moreno**  
Comisionado Propietario



## ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 QUE LE SON APLICABLES Y DEBERAN VERIFICAR QUE SE PUBLIQUEN EN LA PLATAFORMA NACIONAL. EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA VERIFICARA Y APROBARA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LA RELACIÓN DE FRACCIONES APLICABLEA A CADA SUJETO OBLIGADO.

Fracción	Recomendación:
I	<b>Tablas de Aplicabilidad, así como de Actualización y Conservación:</b> Falta Información del artículo 74f1: Deberá agregar tabla de aplicabilidad así como la tabla de actualización y conservación.

## OBLIGACIONES GENERALES

## ARTICULO 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

Fracción	Recomendación:
I	<b>El Marco Normativo:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por dicho órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. De no tener datos o hipervínculos en el "campo nota" justificara la razón por la cual no tiene dicha información, así como el nombre de la persona responsable en publicar la información.
II	<b>Estructura Orgánica completa:</b> Deberá agregar información en los campos vacíos, de no información o hipervínculos en el campo "nota" se especificará el nombre del funcionario responsable en publicar la información, así como la justificación del motivo de la falta de datos o hipervínculos. Los Hipervínculos tendrán que enlazarse a la información correspondiente, NO a la página web de su municipio. Se recomienda tener la misma información en el portal y en la plataforma.
III	<b>Facultades de cada área:</b> Esta Fracción es correcta: Deberá agregar en el campo "nota" la persona responsable en publicar la información. Se recomienda tener la misma información en el portal y en la plataforma nacional.
IV	<b>Metas y Objetivos de cada área:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por dicho órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. De no tener datos o hipervínculos en el "campo nota" justificara la razón por la cual no tiene dicha información, así como el nombre de la persona responsable en publicar la información.



V	<b>Indicadores de interés público:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por dicho órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. De no tener datos o hipervínculos en el "campo nota" justificara la razón por la cual no tiene dicha información, así como el nombre de la persona responsable en publicar la información.
VI	<b>Indicadores que miden objetivos y resultados:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por dicho órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. De no tener datos o hipervínculos en el "campo nota" justificara la razón por la cual no tiene dicha información, así como el nombre de la persona responsable en publicar la información.
VII	<b>El directorio:</b> Si bien es cierto que en su portal de transparencia tiene información de la fracción en mención, también lo es que, conforme a los lineamientos deberá apegarse al formato de la fracción que le corresponde a su ayuntamiento. En el campo "nota" deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información y la justificación de la falta de datos o hipervínculos en el campo vacío. Se recomienda tener la misma información en ambos portales.
VIII	<b>Remuneración mensual bruta y neta:</b> Si bien es cierto que en su portal de transparencia tiene información de la fracción en mención, también lo es que, conforme a los lineamientos deberá apegarse al formato de la fracción que le corresponde a su ayuntamiento. En el campo "nota" deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información y la justificación de la falta de datos o hipervínculos en el campo vacío. Se recomienda tener la misma información en ambos portales.
<b>IX</b>	<b>Gastos de representación y viáticos</b>
IX a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por dicho órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. De no tener datos o hipervínculos en el "campo nota" justificara la razón por la cual no tiene dicha información, así como el nombre de la persona responsable en publicar la información.
IX b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por dicho órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. De no tener datos o hipervínculos en el "campo nota" justificara la razón por la cual no tiene dicha información, así como el nombre de la persona responsable en publicar la información.
<b>X</b>	<b>El número total de plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de vacantes por nivel de puesto, por cada unidad administrativa</b>
X a	Si bien es cierto que en su portal de transparencia tiene información de la fracción en mención, también lo es que, conforme a los lineamientos deberá apegarse al formato de la fracción que le corresponde a su ayuntamiento. En el campo "nota" deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información y la justificación de la falta de datos o hipervínculos en el campo vacío. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
X b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XI	<b>Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación



	de la información, se deberá publicar los ejercicios 2016 y 2017
XII	<b>Declaraciones patrimoniales:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XIII	<b>Domicilio y datos de la Unidad de Transparencia:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
<b>XIV</b>	<b>Convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos y resultados</b>
XIV a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2016 y 2017.
XIV b	De acuerdo a la tabla de aplicabilidad aprobada por este órgano garante solo la fracción XLVII del artículo 77, así como la fracción V del artículo 78 no le aplican a su ayuntamiento, por lo que así se deberá de mencionar para conocimiento de la ciudadanía. De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
<b>XV</b>	<b>Programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen</b>
XV a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XV b	<b>De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento.</b> <b>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</b> <b>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</b>
<b>XVI</b>	<b>Condiciones generales de trabajo, así como recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos</b>
XVI a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XVI b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.



	Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XVII	<b>Información curricular:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XVIII	<b>Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XIX	<b>Servicios que ofrecen:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XX	<b>Trámites, requisitos y formatos:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
<b>XXI</b>	<b>Información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental</b>
XXI a	Si bien es cierto que en su portal de transparencia tiene información de la fracción en mención, también lo es que, conforme a los lineamientos deberá apegarse al formato de la fracción que le corresponde a su ayuntamiento. En el campo "nota" deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información y la justificación de la falta de datos o hipervínculos en el campo vacío. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
XXI b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXI c	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012.
XXII	<b>Información relativa a Deuda Pública:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015.
<b>XXIII</b>	<b>Montos destinados a gastos de comunicación social</b>
XXIII a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015.



	Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXIII b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXIII c	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXIV	<b>Informes de resultados de Auditorías:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXV	<b>Resultado de la dictaminación de los estados financieros:</b> Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXVI	<b>Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se le asignen recursos públicos:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXVII	<b>Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
<b>XXVIII</b>	<b>Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza</b>
XXVIII a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXVIII b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.



	Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXIX	<b>Informes que por disposición legal se generen:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXX	<b>Estadísticas que se generen en cumplimiento de sus facultades, competencias y funciones:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXI	<b>Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXII	<b>Padrón de proveedores y contratistas:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXIII	<b>Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
<b>XXXIV</b>	<b>Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad</b>
XXXIV a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXIV b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXIV c	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.





XXXIV d	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXIV e	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016. Se debe especificar en el campo “nota” el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXIV f	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXIV h	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
<b>XXXV</b>	<b>Las recomendaciones emitidas por órganos garantes de los Derechos Humanos</b>
XXXV a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXV b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXV c	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXVI	<b>Las resoluciones y laudos:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.



XXXVII	<b>Mecanismos de participación ciudadana:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
<b>XXXVIII</b>	<b>Los programas que ofrecen</b>
XXXVIII a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXVIII b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
<b>XXXIX</b>	<b>Actas y resoluciones del Comité de Transparencia</b>
XXXIX a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXIX b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXIX c	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXIX d	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
<b>XL</b>	<b>Evaluaciones y encuestas realizadas con recursos públicos</b>
XL a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XL b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.



<b>XLI</b>	<b>Estudios financiados con recursos públicos</b>
XLI a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XLI b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XLI c	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XLI d	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
<b>XLII</b>	<b>Listado de jubilados y pensionados</b>
XLII a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XLII b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
<b>XLII</b>	<b>Ingresos recibidos por cualquier concepto</b>
XLIII a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XLIII b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.



<b>XLIV</b>	<b>Donaciones hechas a terceros en dinero o especie</b>
XLIV a	De acuerdo a la tabla de aplicabilidad aprobada por este órgano garante solo la fracción XLVII del artículo 77, así como la fracción V del artículo 78 no le aplican a su ayuntamiento, por lo que así se deberá de mencionar para conocimiento de la ciudadanía. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
XLIV b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XLV	<b>Catálogo de disposición, guía de archivos e instrumentos archivísticos y documentales de conformidad con la Norma:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
<b>XLVI</b>	<b>Actas y sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Consultivos:</b>
XLVI a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción
XLVI b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción
XLVII	<b>Intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación:</b> Si bien es cierto que no les aplica la fracción, se deberá agregar dicha leyenda en la tabla de aplicabilidad correspondiente.
<b>XLVIII</b>	<b>Cualquier otra información que sea de utilidad</b>
XLVIII a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XLVIII b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XLVIII c	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.



	Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XLVIII d	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XLIX	<b>Las demás que establezca la legislación vigente:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.

**ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**PODER EJECUTIVO Y AYUNTAMIENTOS**

Fracción	Recomendación
I	<b>El Plan Estatal de Desarrollo:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017-2011, 2011-2005, 2005-1999. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción
<b>II</b>	<b>El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de recursos:</b>
II	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
II Bis	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
III	<b>Listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
<b>IV</b>	<b>Nombre, denominación o razón social y clave del RFC a los que le hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal y sus montos:</b>
IV	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento.



	<p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
IV b	<p>De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
<b>V</b>	<b>Fedatarios Públicos</b>
V a	<p>Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.</p>
V b	<p>Si bien es cierto que no le aplica la fracción, también lo es que deberá manifestarlo en su tabla de aplicabilidad correspondiente.</p>
V c	<p>Si bien es cierto que no le aplica la fracción, también lo es que deberá manifestarlo en la tabla de aplicabilidad correspondiente.</p>
<b>VI</b>	<b>Información detallada de los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico</b>
VI a	<p>De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
VI b	<p>Si bien es cierto que no le aplica la fracción, también lo es que deberá manifestarlo en su tabla de aplicabilidad correspondiente.</p>
VI c	<p>De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
VI d	<p>De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
VI e	<p>De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
VI f	<p>De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</p>



	Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
VII	<b>Disposiciones administrativas:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.

#### ARTICULO 83 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA AYUNTAMIENTOS

Fracción	Recomendación:
I	<b>El contenido de las gacetas municipales:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
II	<b>Las Actas de las Sesiones de Cabildo, los controles de asistencia de los integrantes y el sentido de las votaciones</b>
II	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
II Bis	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
III	<b>Las cantidades recibidas por concepto de recursos propios:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
IV	<b>Los indicadores de los servicios públicos que presten:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento.



	<p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
V	<p><b>El calendario de las actividades culturales, deportivas y recreativas:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento.</p> <p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
VI	<p><b>Los Planes Municipales de Desarrollo:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 (2011-2017), (2005-2011), (1999-2005).</p> <p>Se debe especificar en el campo “nota” el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.</p>
VII	<p><b>Los Indicadores de los servicios públicos que presten:</b> Repetida en la Fracción IV</p>